

Identificación del solicitante: _____

SECCIÓN A: Información del contrato de arrendamiento				
 	Información de la Propiedad Residencia principal ("Propiedad")	Dirección: _____ _____ Nombre del complejo, de aplicarse: _____		
		Ciudad: _____ Estado: NC Código postal: _____ Condado: _____		
   	Información del Inquilino: <i>Quien aparece en el renglón 1 es cabeza de hogar y firmará a nombre del Inquilino e integrantes del hogar.</i>	1. _____		
	2. _____			
	3. _____			
	4. _____			
	5. _____			
	6. _____			
	7. _____			
Propietario arrendador/Gerente de la propiedad ("Propietario arrendador"): _____				
Plazo del contrato de arrendamiento: _____ a: _____		Acuerdo de arrendamiento actual: <input type="checkbox"/> Escrito <input type="checkbox"/> Verbal <i>*Si el arrendamiento es verbal, el Propietario arrendador y el Inquilino deben formalizar el acuerdo en la Sección D a continuación.</i>		
Monto del alquiler mensual: \$ _____				
¿Los siguientes servicios públicos están incluidos en el contrato de arrendamiento y/o los paga el Propietario arrendador a nombre del Inquilino?	Alcantarillado/aguas residuales <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Agua <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Electricidad <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Gas/Propano <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Abril 2020 <input type="checkbox"/> Mayo 2020 <input type="checkbox"/> Junio 2020 <input type="checkbox"/> Julio 2020 <input type="checkbox"/> Agosto 2020 <input type="checkbox"/> Septiembre 2020 <input type="checkbox"/> Octubre 2020	<input type="checkbox"/> Noviembre 2020 <input type="checkbox"/> Diciembre 2020 <input type="checkbox"/> Enero 2021 <input type="checkbox"/> Febrero 2021 <input type="checkbox"/> Marzo 2021 <input type="checkbox"/> Abril 2021	Los meses marcados son para los que el Inquilino está solicitando asistencia para el pago de alquiler y es para el periodo de "asistencia abarcado". El Propietario arrendador debe dar fe que los montos de atraso son correctos y verdaderos. Para cualquier pago de alquiler futuro, el Propietario arrendador debe dar fe de prolongación de plazos en el contrato. <i>El Programa HOPE pudiera cubrir solamente seis meses demorados o de renta futura, combinados. Alquiler previo al 1º de abril, no cumple los requisitos.</i>		

Sección B: Fondos de Subvención de asistencia para el pago de alquiler



Total de Subvención a ser provista para el pago de alquiler:

\$ _____

Aliado Comunitario
cesionario

Organización: _____

Dirección postal: _____

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico (si aplica):

SECCIÓN C: Términos y Condiciones

Este acuerdo detalla los derechos y responsabilidades tanto del Propietario arrendador como del Inquilino bajo el Programa de Oportunidades de Vivienda + Prevención de Desalojos ("HOPE" – en inglés). De aprobarse, el Programa HOPE pagará el alquiler y los servicios públicos correspondientes que se incluyan en el alquiler, por un Monto total de la Subvención como se indica en la SECCIÓN B para Inquilinos. Si el Propietario arrendador recibe por separado asistencia para el pago de servicios públicos de parte del Programa HOPE a nombre del Inquilino, el Propietario arrendador estará sujeto a las mismas condiciones y testimonios aquí encontrados. Para efectos de este acuerdo, los fondos y la asistencia del Programa HOPE incluyen todos los fondos, incluida la asistencia de servicios públicos,

hecho a nombre del Inquilino solicitante al Propietario arrendador. "Inquilino" significará el solicitante y los integrantes del hogar en la "Propiedad", como se define a continuación.

Al firmar a continuación, el Propietario arrendador:

- atestigua que el Propietario Arrendador es dueño de la Propiedad, administrador de la propiedad, corredor de bienes raíces o de otra manera, posee personalidad legal debida y que está legalmente autorizado para hacer cumplir los términos del contrato de arrendamiento de la Propiedad, y que el Propietario arrendador y el Inquilino han tenido una relación válida en términos de Propietario arrendador/Inquilino durante los meses en que el Inquilino está recibiendo asistencia para el pago de alquiler y de servicios públicos de parte del Programa de Oportunidades de Vivienda + Prevención de Desalojos (HOPE).
- proporcionará documentación al Aliado Comunitario cesionario cuando se le solicite, incluyendo la verificación de un arrendamiento verbal, el formulario W-9 y toda la documentación necesaria para obtener el desembolso de fondos o para realizar un seguimiento de cumplimiento de criterios.
- da fe sobre la información en la SECCIÓN A: la información del contrato de arrendamiento es verdadera y correcta a su mejor saber y entender.
- da fe que a su mejor saber y entender, el Inquilino ocupó la vivienda durante el período de asistencia abarcado.
- da fe que el Propietario arrendador no ha recibido ninguna otra ayuda de alivio para pago de alquiler, ni asistencia para el pago de servicios públicos, ni alguna otra asistencia que beneficie al Inquilino durante el período de asistencia abarcado de los fondos del Programa HOPE.
- **afirma, bajo pena de perjurio, que los hechos expuestos en estas declaraciones son verdaderos y precisos.**

C(2) Además, al firmar a continuación y como condición para aceptar los fondos del Programa HOPE, el Propietario arrendador:

- está de acuerdo en que no desalojará al Inquilino por falta de pago del alquiler, de tarifas, de servicios públicos o de otros pagos requeridos por el contrato de arrendamiento en los 90 días posteriores al último mes de alquiler pagado por el Programa HOPE a nombre del Inquilino, ni durante el plazo del contrato de arrendamiento, lo que resulte en un tiempo más largo. El Propietario arrendador también acepta que no entablará una acción contra el Inquilino por incumplimiento del contrato de arrendamiento debido a la falta de pago del alquiler o de tarifas, y que tiene prohibido entablar una acción judicial para el cobro de la deuda por el alquiler y las tarifas adeudadas que se pagan mediante la asistencia del Programa HOPE.
- acepta tomar todas y cada una de las acciones necesarias para desestimar o retirar los procedimientos de expulsión sumarios actuales (desalojo) contra el Inquilino inmediatamente después de firmar este acuerdo, incluyendo el retiro de un Decreto Judicial de Posesión (*Writ of Possession*). El Propietario arrendador también se compromete a no cobrar ningún costo ni tarifa de ningún tipo contra el Inquilino por el procedimiento desestimado o retirado.
- está de acuerdo en trabajar con el Inquilino para perdonar o desarrollar un plan de pago apropiado y razonable respecto del alquiler y las tarifas generadas antes del 1º de abril de 2020, y para todos los demás saldos de alquiler y tarifas que no estén abarcadas en el plazo de asistencia para el pago de alquiler.
- se compromete a no aumentar el alquiler ni las tarifas durante el plazo del contrato de arrendamiento.
- libera al Inquilino de cualquier obligación, tarifa o costos pendientes por concepto de alquiler vencido o futuro por los cuales se recibe asistencia del Programa HOPE.
- está de acuerdo en mantener una vivienda segura y habitable, de conformidad con la ley de Carolina del Norte y con las normas de códigos locales; o bien, de conformidad con la ley federal si es aplicable y más estricta.
- da fe que la asistencia para el pago de servicios públicos del Programa HOPE se dirigirá inmediatamente al proveedor de servicios públicos correspondiente, en el caso en que el Propietario arrendador reciba fondos de asistencia para el pago de servicios públicos a nombre del Inquilino, y el contrato de arrendamiento especifique que el Inquilino debe pagar esos servicios a través del Propietario arrendador.
- reconoce que el Programa HOPE es para beneficio del Inquilino, y todas las disposiciones de este acuerdo se leerán a favor del fomento de los objetivos del Programa HOPE para prevenir desalojos y proporcionar estabilidad de vivienda.
- reconoce expresamente que esta **LA SECCIÓN A y C(2) DE ESTE ACUERDO ES UN APÉNDICE EXPLÍCITO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ENTRE EL PROPIETARIO ARRENDADOR Y EL INQUILINO**. Si hay inconsistencias entre el contrato de arrendamiento y este apéndice, prevalecerán los términos de este apéndice. *La Sección C(2) se leerá además como un testimonio y una obligación del Propietario arrendador como una condición de recibimiento de los fondos del Programa HOPE, de modo que incluso si la ley prohíbe incorporar este anexo, el efecto es el mismo.*

SECCIÓN D: PROPIETARIOS ARRENDADORES E INQUILINOS CON UN ARRENDAMIENTO VERBAL AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL PROGRAMA HOPE

Si no existe un contrato de arrendamiento por escrito entre el Propietario arrendador y el Inquilino, este acuerdo servirá como un contrato de arrendamiento escrito entre el Propietario arrendador y el Inquilino:

TODAS las disposiciones de la SECCIÓN A y C(2) de estos Contratos se aplican al Contrato de arrendamiento.

PLAZO: El plazo del arrendamiento incluirá el período de asistencia abarcado.

ALQUILER: La cantidad del alquiler será el monto indicado en "Monto del alquiler mensual" en la Sección A.

AVISO: Las partes deben avisar con 30 días de anticipación para rescindir el contrato de arrendamiento, excepto que el Propietario arrendador no desalojará ni rescindiré el arrendamiento de vivienda al Inquilino durante el período establecido en la Sección C(2).

_____ Iniciales del Inquilino _____ Iniciales del Propietario arrendador

SECCIÓN E: Derechos y responsabilidades de la Administración NCORR y del Aliado Comunitario

El Propietario arrendador y el Inquilino reconocen que la Administración de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR-en inglés), el estado de Carolina del Norte y sus designados, pueden ejercer cualquier recurso disponible para solicitar el reembolso o la recuperación de los fondos de la Subvención al Propietario arrendador o al Inquilino, según corresponda y a discreción de la Administración NCORR. El Propietario arrendador y el Inquilino reconocen que el Programa HOPE, el Aliado Comunitario cesionario y la Administración NCORR, no hacen ninguna representación ni garantía con respecto a la condición de ninguna propiedad o unidad de alquiler para la cual se reciben fondos o asistencia del Programa HOPE, y que la emisión de fondos del Programa HOPE a nombre de cualquier Inquilino para cualquier Propietario arrendador o dueño de la propiedad, no debe interpretarse como la aceptación del Aliado Comunitario cesionario o de la Administración NCORR de cualquier condición(s) de la propiedad o aprobación de los términos de cualquier contrato de arrendamiento que se haya proporcionado como parte de la solicitud. Además, la Administración NCORR y el Aliado Comunitario no tienen obligación ni responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones de este acuerdo en nombre de ninguna de las partes, y no pagarán ningún otro reclamo de ninguna de las partes a ninguna de las partes. El Estado de Carolina del Norte, la Administración NCORR y el Aliado Comunitario cesionario no estarán obligados a unirse a ningún procedimiento para hacer cumplir las disposiciones del presente documento contra ninguna de las partes.

Contrapartes: Este acuerdo puede ser ejecutado (incluso ejecutado electrónicamente) en dos o más contrapartes, cada una de las cuales se considerará original, pero todas juntas constituirán un solo y un mismo instrumento.

Propietario arrendador/Agente de la propiedad	Inquilino
Nombre: _____	Nombre: _____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Datos de contacto	Datos de contacto
Teléfono de contacto: _____	Teléfono: _____
Dirección postal/de la empresa: _____	Correo electrónico: _____

Correo electrónico: _____	

RECORDATORIO: El Acuerdo del Programa HOPE entre el Propietario arrendador e Inquilino debe estar completamente ejecutado antes de que los fondos del Programa HOPE puedan ser desembolsados al Propietario arrendador. El Aliado Comunitario del Programa HOPE se comunicará con el Propietario arrendador con respecto al envío del formulario W-9 y/o la información de ruta bancaria, por lo que se debe proporcionar información de contacto precisa del Propietario arrendador.